MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0 6 1 - 2 0 2 5/MDSM

San Miguel, **2 9** ENE 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Expediente N°02529-2025, organizado para resolver la petición de ELLEN ROCIO NAVARRO RAMOS, así como el Informe N°068-2025-URC-SG/MDSM emitido por la Unidad de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del informe de vistos, la Unidad de Registro Civil, reporta que el contrayente FORTUNATO DONATO MIRANDA QUIÑONES, próximo a contraer nupcias con ELLEN ROCIO NAVARRO RAMOS, según expediente matrimonial Nº023-2025-C-I, solicita al amparo de lo dispuesto por el artículo 252° del Código Civil, la dispensa de 08 (ocho) días de plazo de la publicación del aviso matrimonial, por motivo de enfermedad neoplásica, en mérito al informe médico , obrante a fojas 02 y ss del expediente de vistos.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1º</u>.- Otorgar a ELLEN ROCIO NAVARRO RAMOS, la dispensa de 08 (ocho) días de plazo de Ley, para la publicación del aviso matrimonial por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encárguese a la Unidad de Registro Civil el fiel cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

<u>'Artículo 3º</u>.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MISTE POVIDENCE SAN MISTE POVIDENCE